DIANA PAOLA SANTANA PARRA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia Resolución N°3688 de 2014
secretaria de Salud del Tolima

ESTUDIOS Y CAPACITACIONES



Instituto Europeo de Posgrado

INSTITUTO EUROPEO DE POSGRADO

Certifica que:

Diana Paola Santana Parra

CC 1069722705

Como:

Experto en Implantación, Gestión y Auditoría de Sistemas Integrados HSEQ

Con una duración de 130 horas.

Se expide en Bogotá D-C. el 14 de septiembre de 2023

CARLOS PÉREZ CASTRO
DIRECTOR

Verificable en https://www.credly.com/go/rqPo5U0H



Comfenalco TOLIMA

LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE COMFENALCO TOLIMA

Licencia de iniciación de labores No. 0324 Marzo 14 de 2000 de la Secretaría de Educación Municipal

Avalado por el ministerio de trabajo según radicado No. 08SE2017220000000033067 del 6 de diciembre de 2017, resolución 4272 del 27 de diciembre del 2021

Certificado de Capacitación y entrenamiento para Trabajo Seguro en Alturas

Diana Paola Santana Parra

Documento de identidad: CC 1069722705

ARL: SURA

EMPRESA: INDEPENDIENTE

Asistió y Aprobó el curso realizado en la ciudad de Ibagué

ACTUALIZACIÓN COORDINADOR

Intensidad horaria: 16 horas

Expedido en la ciudad de Ibagué, el domingo, noviembre 10, 2024

NORBEY AUGUSTO MENDEZ GUZMAN
Entrenador.
Licencia 19 De 2016 Secretaria de Salud del Tolima

FREDY CASTRO PRADO
Director I.E.T

11871

Calle 14 No. 7-53 B/ Pueblo Nuevo – Ibagué (Tolima)

Para verificar la validez de este certificado: coordinacionalturas@institutocomfenalco.edu.co
Tel: 3102706486



PREVENIMOS
Riesgos laborales S.A.S.
Nit. 900.869.370-5

Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo
No. 3457 de 2016 Secretaria de Salud del Tolima
Código Aprobación Ministerio de Trabajo
No. 08SE2018220000000030198 del 21-08-2018

NTC 6072-2014
BUREAU VERITAS Certification
C018.1959

Certificación de Capacitación y Entrenamiento
Para Trabajo Seguro en Alturas

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
C.C. No. 1.069.722.705
Asistió y aprobó el curso en:

COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
Con una intensidad de 80 Horas
(Art. 11 Parágrafo 2° Res. 1409 de 2012 ; Art. 3° Res. 1903 de 2013 y Art. 51 Res. 1178 de 2017)

Señor Empleador, verifique la legalidad del presente certificado al correo dacovallecastillo@hotmail.com

JOSE DAGOBERTO OVALLE CASTILLO
Representante Legal
Entrenador Trabajo Seguro en Alturas

Consecutivo No. RL-01880
Lugar de Expedición: Ibagué - Tolima
Fecha Expedición: Diciembre 09 de 2019

CENTRO DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO: Calle 59 No. 4A – 37 La Floresta. (8)2765923 Ibagué/Tolima



Comfenalco TOLIMA

LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE COMFENALCO TOLIMA

Licencia de iniciación de labores No. 0324 Marzo 14 de 2000 de la Secretaría de Educación Municipal

Avalado por el ministerio de trabajo según radicado No. 08SE2017220000000033067 del 6 de diciembre de 2017, resolución 4272 del 27 de diciembre del 2021

Certificado de Capacitación y entrenamiento para Trabajo Seguro en Alturas

Diana Paola Santana Parra

Documento de identidad: CC 1069722705

ARL: SURA

EMPRESA: Consorcio Olas Parque Deportivo

NIT: 901818073

Representante legal:

Lideth Maryori Nieves Herrera

Asistió y Aprobó el curso realizado en la ciudad de Ibagué

REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272

Intensidad horaria: 8 horas

Expedido en la ciudad de Ibagué, el 7 de septiembre de 2024

Para verificar la validez de este certificado: coordinacionalturas@institutocomfenalco.edu.co
Tel. 2617626 - 3174036938

NORBEY AUGUSTO MENDEZ GUZMAN
Entrenador.
Licencia 19 De 2016 Secretaria de Salud del Tolima

FREDY CASTRO PRADO
Director I.E.T

11683

Calle 14 No. 7-53 B/ Pueblo Nuevo – Ibagué (Tolima)

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia Resolución N°3688 de 2014
secretaria de Salud del Tolima

ARL | sura

Respaldo técnico de: CCS Consejo Colombiano de Seguridad

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que

DIANA PAOLA SANTANA PARRA

identificado(a) con número de documento 1.069.722.705

Cursó y aprobó el proceso de formación como

AUDITOR INTERNO EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SST -DECRETO 1072 DE 2015 (LIBRO 2 - PARTE 2 - TÍTULO 4 - CAPÍTULO 6)

Realizado el 10 de Septiembre de 2019 en Bogotá, Colombia

Intensidad horaria: 40 horas

Adriana Solano Luque
Presidenta Ejecutiva
Consejo Colombiano de Seguridad

Colmena Seguros

Colmena Formación Virtual

La República de Colombia y en su nombre

Colmena Seguros
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a:

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
Identificado con C.C.1069722705

Número de horas cursadas: 50 Horas

De acuerdo a lo establecido en la resolución Número 4927 del 2016
El presente certificado se expide el 13 de abril de 2017, en la ciudad de Bogotá, D. C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

DIANA PAOLA SANTANA PARRA

Con Documento de Identidad No 1069722705

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN SEGURIDAD VIAL

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – MARZO – 24 DE 2019

Registrado en el Libro de Actas No 0020190324

CÓDIGO DE SEGURIDAD 190324S

POLITECNICO DE SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicodesuramerica.com, indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo

sura ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

DIANA PAOLA SANTANA PARRA

C1069722705

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el
30 de marzo de 2021
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

Tzjqp5rVrb

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA PAOLA SANTANA PARRA

Con Cedula de Ciudadania No. 1069722705

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cali. a los cinco (5) dias del mes de julio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector
CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

83000005 - 05/07/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92290025384l4CC1069722705C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA PAOLA SANTANA PARRA

Con Cedula de Ciudadania No. 1069722705

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DEFENSIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veintisiete (27) dias del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

60227494 - 27/05/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92260018901 90CC1069722705C.



ARL Liberty
Administradora de Riesgos Laborales

Universidad del Rosario

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
Y FORMACIÓN CONTINUA

Otorgan el presente

Diploma

A DIANA PAOLA SANTANA PARRA

Por su asistencia y participación en el ***DIPLOMADO HERRAMIENTAS QUE FORTALECEN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO***, realizado entre el 1 de julio y el 11 de noviembre de dos mil dieciséis (2016), con una intensidad de ochenta (80) horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

YOLANDA QUIROGA CRUZ
Gerente ARL
Liberty Seguros de Vida S.A.

CAROL VANEGAS SALINAS
Gerente
Formación Continua

GUSTAVO ADOLFO QUINTERO H.
Decano
Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
DIANA PAOLA SANTANA PARRA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1069722705

Cursó y aprobó la acción de Formación
SEGURIDAD EN RIESGO ELÉCTRICO: FILOSOFÍA DE LA PREVENCIÓN
Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SGCV20124942485 18/12/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

OXFORD
CENTRE

This is to certify that

DIANA PAOLA SANTANA

Has fufilled the Academic requirements with a term of *120* hours to get the degree of

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN INGLES Nivel *A2* según (MRE)

General Manager

Academic Director

Resolución 71-2696 de Octubre 08 de 2009
Secretaria de Educación Municipal de Ibagué

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 591 DE 1974 DE SUPER INTENDENCIA DE COOPERATIVAS
RESOLUCIÓN 3035 DE DICIEMBRE 26-1983 MINEDUCACIÓN

SOLOMNIBUS LUCET
SUACHA
Municipio de Soacha

El municipio de Soacha y la Universidad Cooperativa de Colombia

Certifican que:

DIANA PAOLA SANTANA P.

c.c. 1069722765

Participó y aprobó el Curso de

FORMACIÓN BÁSICA COMUNAL: FUNCIONES Y PROYECTOS PRODUCTIVOS COMUNALES

Realizado entre el 23 de julio y el 22 de diciembre de 2007
Con una intensidad horaria de sesenta (60) horas

Para constancia se firma en el Municipio de Soacha, República de Colombia a los 22 días del mes de diciembre de 2007

Juan Carlos Pérez Soto
Director Académico Seccional
Universidad Cooperativa de Colombia

Liliana Montoya Talero
Directora de Participación

UCC-EC-22-07

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia Resolución N°3688 de 2014
secretaria de Salud del Tolima

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA
Universidad del Estado

Diana 1958-2008

19

CERTIFICA QUE:

DIANA PAOLA SANTANA PARRA

Cédula 1.069.722.705

SEMINARIO GESTION DOCUMENTAL

REALIZADO EN IBAGUÈ (TOLIMA), LOS DIAS 21 y 22 DE MAYO DE 2008
CON UNA INTENSIDAD DE 16 HORAS

PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION EN ADMINISTRACION PUBLICA

MARCELO LOZADA SERRATO
Director Territorial ESAP Tolima



Instituto Europeo de Posgrado

INSTITUTO EUROPEO DE POSGRADO

CIF B-84622091

CERTIFICA QUE:

Doña Diana Paola Santana Parra

C.C. 1069722705

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO, POR LO QUE SE LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Project Management

Madrid, 28 de noviembre de 2023

NOS FACIT SCIENTIAM · INSTITUTO EUROPEO DE POSGRADO · IEP

Queda registrado este título con el número E11923

DIRECTOR ACADÉMICO



ASTURIAS
Corporación Universitaria

Personería Jurídica No. 1110 del 2 de febrero de 2012 Ministerio de Educación Nacional
Vigilada Mineducación

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS

CONSIDERANDO QUE:

Diana Paola Santana Parra

C.C. 1069722705 Fusagasugá

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA CORPORACIÓN Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023

RECTORA

SECRETARIO GENERAL

ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO 006 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, ACTA INDIVIDUAL DE GRADO N° 60. FOLIO 3. LIBRO 9.

República de Colombia

Academia Hispanoamericana de Letras y Ciencias

Personería Jurídica 266 de 1972 Ministerio de Justicia

Corporación Centro de Estudios Miguel Antonio Caro

Personería Jurídica 177 de la Alcaldía Mayor de Bogotá

y la Fundación Universitaria San Mateo

Personería Jurídica 14133 Ministerio de Educación Nacional

En Convenio especial de cooperación académica y alianza estratégica de educación solidaria con la Asociación de Administradores de Empresas, Bogotá-Cundinamarca, la Corporación Eficiencia Ciudadana, la Asociación de Comunicadores Sociales, la Fundación Centro Andino de Estudios y la Asociación de Profesionales en Relaciones Internacionales y Carreras Afines.

Confieren el diplomado en

Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

a:

Diana Paola Santana Parra

C.C. 1.000.722.705

En constancia se firma en Bogotá, D.C., a: 22 Diciembre de 2012

120 horas académicas

Álvaro Monroy Marcia

Germán Ríos González

Horacio Gómez Aristizábal

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

A

Diana Paola Santana Parra

C.C. No. 1069722705 expedida en Fusagasugá

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Junio 21 de 2014

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
Se reconoce el presente título para todos los efectos legales.
Ibagué Diciembre 12/2014
Registro No. 72 - 3688

81937

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 13
Folio No. 184
Registro No. 74375

GOBERNACION DEL TOLIMA

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No : 3688

(12 De Diciembre De 2014)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL TERRITORIO NACIONAL

EL SECRETARIO DE SALUD DEL TOLIMA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCION NUMERO 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, Y

CONSIDERANDO:

Que ante la Secretaria de salud del tolima a DIANA PAOLA SANTANA PARRA identificado(a) co cédula de ciudadanía No. 1069722705 de FUSAGASUGA , ha solicitado la licencia para prestación d servicios como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL , adjuntando como titulo de Idoneida el diploma que otorgo UNIVERSIDAD DEL TOLIMA , el 21/06/2014 y demás documentación exigid por la resolución No. 4502 del 28 de Diciembre de 2012, Expedida por el Ministerio de la Protecció Social.

Que corresponde a la Secretaria de Salud del Tolima, por delegación del Ministerio de Salud segú Resolución No. 4502 del 28 de Diciembre de 2012 , expedir esta clase de Licencias, para el ejercic profesional en el territorio Nacional.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria para la expedición de licencia pa Prestación de Servicios de Salud Ocupacional en las siguientes áreas:

- Investigación.
- Educación y Capacitación.
- Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Higiene Ocupacional.
- Seguridad Ocupacional.

Que estudiada la documentación presentada por la solicitante se puede establecer que esta cumple co los requisitos establecidos en las normas legales vigentes,

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia Resolución N°3688 de 2014
secretaria de Salud del Tolima

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Concédase Licencia para Prestación de Servicios En Seguridad y Salud en el Trabajo a el (la) señor(a) DIANA PAOLA SANTANA PARRA , identificado(a) con cédula de ciudadania No . 1069722705de FUSAGASUGA, en las áreas de: DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INVESTIGACION, EDUCACION Y CAPACITACION, HIGIENE OCUPACIONAL, SEGURIDAD OCUPACIONAL .

ARTICULO SEGUNDO. La Licencia que trata el articulo anterior es personal e intransferible, se concede por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un termino igual siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO. Cuando se modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar en el termino de un (1) mes ante la Secretaria de Salud del Tolima, sobre los cambios o modificaciones realizados para hacer los ajustes necesarios.

PARAGRAFO: Cuando varíen las condiciones en las cuales se expide la presente Licencia para Prestación de Servicios en seguridad y salud en el trabajo y este no se haya informado en el termino previsto en el articulo anterior, o se presenten situaciones violatorias a las normas vigentes, la autoridad competente mediante Resolución motivada ordenara la suspensión o cancelación de esta Licencia.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente Resolución procede el Recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de Apelación ante el despacho del Ministro de Salud en los términos y condiciones establecidas en el Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA
Secretaria de Salud del Tolima

10

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Normal Superior

Iconozo - Tolima

Con Acreditación de Calidad y Desarrollo según Resolución Nº. 3156 del 10 de Diciembre de 2003, emanada del Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, según Resolución Nº. 0662 del 28 de Septiembre de 2001

Confiere a:

Diana Paola Santana Parra

Identificado (a) con C.C. Nº. 1.069.722.705 de Fusagasugá

El Título de:

Normalista Superior

con énfasis en Humanidades Lengua Castellana E Idioma Extranjero - Inglés

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Ciclo Complementario de Formación Docente, según los planes y programas vigentes

Rector (a)

Secretaria(o)

Anotado al Folio Nº. 29 - 30 Libro Nº. 3A Acta General Nº. 014

Dado en Iconozo Tolima, a los 15 días del mes de Diciembre de 2006

No requiere registro de la Secretaria de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

CERTIFICACIONES LABORALES

CONSORCIO OBRAS VIALES
901.634.804-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
DEL CONSORCIO OBRAS VIALES

CERTIFICA

Que la señora DIANA PAOLA SANTANA PARRA identificada con cedula de Ciudadanía No. 1.069.722.705 de Fusagasugá, laboro para el suscrito consorcio desde el 01 de noviembre de 2022 hasta el 26 de junio del 2023, prestando una asesoría como PROFESIONAL SISO dentro del contrato de Interventoría No. 3329 DE 2022 cuyo objeto es "INTERVENTORÌA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA VIA AMBALEMA – PALOBAYO EN EL DEPARTAMENTE DEL TOLIMA".

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,

LISETH MARYORI NIEVES HERRERA
CC. 1.121.906.294 de Villavicencio
R.L CONSORCIO OBRAS VIALES

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia Resolución N°3688 de 2014
secretaria de Salud del Tolima

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL CFS
NIT. 901.626.354-8

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
DEL CONSORCIO INFREESTRUCTURA VIAL CFS

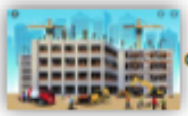
CERTIFICA

Que la profesional DIANA PAOLA SANTANA PARRA identificada con cedula de Ciudadanía No. 1.069.722.705 de Fusagasugá, laboro para el suscrito consorcio desde el 19 de septiembre de 2022 hasta el 15 de octubre del 2023, con un contrato por duración de obra, devengando un salario de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (2.600.000 m/cte.) y una bonificación por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 300.000), desempeñándose como PROFESIONAL SISO dentro del contrato de Interventoría No. 2568 DE 2022 cuyo objeto es "INTERVENTORÌA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÌDICA PARA CONTRATO "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÒN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÒN DE LA MALLA VIAL PARA LA OPTIMIZACIÒN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VIBRANTE Y SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÈ".

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,

LISETH MARYORI NIEVES HERRERA
CC. 1.121.906.294 de Villavicencio
R.L CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL CFS

 JAIME SUAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 901032551-2 *OBRAS CIVILES & SUMINISTROS ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS*	**CERTIFICACION LABORAL**	 Código: JSC-SST-F-002 Versión: 1 Fecha: 06/08/2020

HACEMOS CONSTAR:

Que la señora **DIANA PAOLA SANTANA PARRA** identificada con cedula de ciudadanía número 1.069.722.705 de Fusagasugá, labora con JAIME SUAREZ CONSTRUCCIONES SAS, desempeñándose como Coordinador SST - SISOMA, mediante contrato a término fijo por un valor mensual de $2.100.000, realizando actividades de: 1. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2. Asesorar y capacitar en la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, 3. Coordinar trabajo seguro en alturas y en tareas de alto riesgo, 4. Fortalecer los mecanismos de prevención y atención de emergencias. 5. Acompañar la creación de los comités de COPASST, Convivencia y Emergencias, 6. Llevar a cabo los protocolos de bioseguridad en la prevención del contagio del COVID-19, 7. Ejecutar acciones que velen por el cumplimiento de la normatividad legal vigente relacionada con el SG-SST, 8. Revisar permisos de tareas de alto riesgo. 9. Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad en obra y de seguridad vial. 10. Fomentar el reporte de actos y condiciones inseguras y 11. Ejecutar acciones de mejora continua, en los siguientes proyectos de obra:

- Proyecto: Construcción Estructuras Hidráulicas Colector De Disipación De Energía Y Estabilización De Taludes De La Quebrada La Guadaleja. Supervisión de Cortolima, ejecutado Consorcio AMC y contratado por CORTOLIMA y el IBAL de Ibagué Tolima, tiempo laborado del 25/09/2019 al 15/07/2020
- Proyecto: Contrato de obra pública N°1921 del 18 de noviembre de 2020, Adecuación Del Estadio Manuel Murillo Toro De La Ciudad De Ibagué. ejecutado Consorcio AME, y contratado por la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Ibagué Tolima. A partir del 16/11/2020 al 15/05/2021.
- Proyecto: Construcción de Vivienda Altos de Rincón de Varsovia, ejecutado en conjunto con MYR Construcciones S.A.S. A partir del 20/12/2019 al 15/01/2022.
- Coordinación, asesoría y apoyo administrativo en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Talento Humano, del 16/01/2022 al 15/09/2022.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Ibagué a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año 2022.

Cordialmente,

JAIME SUAREZ GUZMAN
Representante Legal

Dirección: Calle 64ª Nº. 23ª – 07 Barrio Ambala, Teléfonos: 3124179222-3144658176
Correo Electrónico: jaimesuarezconstrucciones01@gmail.com

DIANA PAOLA SANTANA PARRA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia Resolución N°3688 de 2014
secretaria de Salud del Tolima

CONSORCIO AME
NIT 901430884-7

Ibagué, Julio 03 de 2021

HACE CONSTAR QUE:

Que la señora **DIANA PAOLA SANTANA PARRA** identificada con cedula de ciudadanía número 1.069.722.705 de Fusagasugá, laboró con el CONSORCIO AME, desempeñándose como Coordinador SST - SISOMA, mediante contrato a término fijo por un valor mensual de $2.100.000, realizando actividades de: 1. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2. Asesorar y capacitar en la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, 3. Coordinar trabajo seguro en alturas y en tareas de alto riesgo, 4. Fortalecer los mecanismos de prevención y atención de emergencias. 5. Acompañar la creación de los comités de COPASST, Convivencia y Emergencias, 6. Llevar a cabo los protocolos de bioseguridad en la prevención del contagio del COVID-19, 7. Ejecutar acciones que velen por el cumplimiento de la normatividad legal vigente relacionada con el SG-SST, 8. Revisar permisos de tareas de alto riesgo. 9. Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad en obra y de seguridad vial. 10. Fomentar el reporte de actos y condiciones inseguras y 11. Ejecutar acciones de mejora continua:

En el proyecto: Adecuación del Estadio Manuel Murillo Toro de Ibagué - Tolima, a partir del 16 de noviembre del 2020 al 15 de mayo del 2021. Proyecto contratado por la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Ibagué Tolima.

Demostrando responsabilidad, honestidad, compromiso y cumplimiento de todas las actividades asignadas.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

ADONIS VLADIMIR BERNAL CARDOZO
CC. 79.133.755 de BOGOTA
Residente de Obra

Cra. 5 A No. 20-89 Barrio el Carmen - Ibagué
CORREO: oficinamacalima@gmail.com
Tel. 2783581 - 3138918261

C&C INGENIERIA

Ibagué, 09 de enero 2020

CARTA DE RECOMENDACIÓN

Señores.
A quien corresponda

De manera respetuosa y por medio de la presente me permito presentar a la señora **DIANA PAOLA SANTANA PARRA** Identificada con C.C **1.069.722.705** de Fusagasugá, quien presta sus servicios como **ASESOR SST (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)** de manera amplia para **C&C INGENIERIA** a partir del 02 de septiembre al 23 de diciembre del año, en el proyecto **CONSTRUCCION DE BOX CULVERT PLAN PARCIAL HACIENDA SANTA CRUZ.**

Gracias al servicio que presto durante este tiempo puedo certificar que es un empleado responsable y proactivo, sus diferentes aportes a la empresa fueron importantes para el desarrollo del proyecto, por esa razón consideramos que es una persona capacitada para afrontar retos laborales y profesionales.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 09 días del mes de enero del 2020.

C&C INGENIERIA

Cordialmente

CRISTIAN CAMILO CASTILLO CUENCA
C.C. 1.110.525.330.

MZ G CASA 5 Urbanización pedregal
Cel. 318 396 6852 Ibagué-Colombia
Email: topografiacastillo@hotmail.com

COLTOLIMA
NIT. 890.700.179-2

HACEMOS CONSTAR:

El señor (a) **SANTANA PARRA DIANA PAOLA**. identificado con la cedula de ciudadanía No. **1,069,722,705** laboro para nuestra empresa durante el periodo comprendido desde el **4** de **marzo** de **2019** , hasta el **3** de **septiembre** de **2019** desempeñando el cargo como **LIDER SST** con un contrato **FIJO** de medio tiempo devengando un salario promedio de **SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($717.217).**

Desempeñando las siguientes funciones

- Diseñar y ejecutar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de todas las sedes de la Compañía, según la normatividad vigente.
- Elaborar y mantener actualizada manuales, formatos y toda la documentación del SG-SST que sea requerida por la normatividad vigente en Colombia o por normas o estándares que la empresa haya adoptado.
- Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en planes de emergencia, promoción y prevención: hacerlos extensivos a todos los niveles de la organización, proveedores y visitantes de la Compañía.
- Verificar el cumplimiento del reglamento de higiene y seguridad.
- Elaborar y ejecutar los Programas de Vigilancia Epidemiológica, de acuerdo con los riesgos de la empresa.
- Reportar a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores, Contratistas y visitantes
- Realizar la programación y seguimiento a las restricciones originadas en los exámenes médicos ocupacionales y notificar a la gerencia cuando no se dé cumplimiento por parte de los empleados, además programar los exámenes periódicos y de retiro para los trabajadores.

- Actualizar mínimo una vez al año los requerimientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Solicitar aprobación por parte de la gerencia y generar su respectiva divulgación.
- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de riesgos de la empresa.
- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de requisitos legales de la empresa.
- Realizar inspecciones programadas y no programadas a las instalaciones, maquinaria y equipo.
- Mantener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la empresa sean estas rutinarias o no rutinarias.
- Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la empresa para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Preparar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, incluyendo la asignación de recursos y el presupuesto necesario para su ejecución.
- Realizar el seguimiento y ejecución a los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar los Informes que sean requeridos por la Gerencia y entes externos.
- Apoyar, participar y asesorar a los trabajadores, el Comité de Convivencia, el COPASST, las Brigadas y la Gerencia de la Empresa, en la elaboración de los informes de rendición de cuentas y en caso de que requieran la asesoría de profesional especializado.
- Programar auditorías internas en Seguridad y Salud en el Trabajo y atender las auditorías externas que contrate la empresa.
- Apoyar a la identificación de los requisitos necesario para la compra de productos e insumos alineados al sistema de Seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar la solicitud a la IPS contratada para los exámenes ocupacionales de la información relativa a licencias, garantía de custodia de las historias clínicas y demás documentos reglamentados en la normatividad vigente.
- Solicitar la documentación a los contratistas que realicen actividades en la empresa y verificar la información recibida..
- Presentar a consideración de la Gerencia, modificaciones a las políticas, reglamentos u objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los informes de rendición de cuentas y los resultados de los Indicadores.

- Implementar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los prioritarios. Ejecutarlas acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.
- Elaborar y actualizar las fichas técnicas de los Indicadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar el cálculo de los Indicadores definidos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la periodicidad definida para cada uno.
- Administrar, entregar y llevar los registros de entrega de elementos de Protección Personal y realizar el correspondiente registro.
- Organizar y trabajar en conjunto con los brigadistas los planes de emergencias, simulacros de evacuación, señalización y actividades y documentos relacionados con el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Elaborar y mantener actualizado el análisis de vulnerabilidades y amenazas de la empresa.
- Documentar los cambios en las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y notificar a las partes interesadas.
- Ofrecer a todos los empleados y contratistas, mínimo una vez al año la inducción y re inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Comunicar a todos los empleados las políticas y objetivos del SG-SST.
- Realizar anualmente la evaluación del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Coordinar el diseño y ejecución del plan estratégico de seguridad vial.
- Mantener actualizada la descripción socio demográfica de los trabajadores.
- Elaborar y actualizar un programa para promover entre los trabajadores la cultura del auto cuidado, estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.
- Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Asimismo, reportar a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales.

COLTOLIMA
NIT. 890.700.179-2

- Mantener un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurran, incluyendo indicadores de severidad, frecuencia, y mortalidad de los accidentes y prevalencia e incidencia de enfermedad laboral.
- Mantener un registro anual del ausentismo por enfermedad laboral y común y por accidente de trabajo y realizar la clasificación de su origen.
- Mantener actualizadas las fichas técnicas de los productos químicos que manipulen los trabajadores o contratistas de la empresa, trabajar en conjunto con el área de calidad y ambiental.
- Solicitar a la gerencia o ARL, la realización de mediciones ambientales cuando sea requerido y sustentar su importancia.
- Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros /riesgos.
- Archivar y administrar toda la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo garantizando su disponibilidad y conservación en conjunto con el área administrativa.

Todas las demás funciones inherentes y asignadas por su jefe inmediato relacionadas con la naturaleza de su cargo.

Se expide certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Ibagué a los **03** días del mes de **octubre** de **2019**.

CORDIALMENTE

COLTOLIMA LTDA.
Gestión Humana

ANA MILENA VARGAS CIFUENTES
Coordinador de Gestión Humana

CONTROL DE RIESGOS LABORALES S.A.S
CRL COLOMBIA

Cartagena, 30 de agosto de 2018

LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
CONTROL DE RIESGOS LABORALES CRL S.A.S.
Nit: 900.795.097-1

CERTIFICA

A QUIEN INTERESE

Que la Sra. **DIANA PAOLA SANTANA PARRA**, identificada con C.C. No. 1069722705 de Fusagasugá, labora para nuestra empresa, a través de un contrato de prestación de servicios como **FACILITADORA**, desde el 01 de marzo de 2018.

El valor por hora pagado es de $25.000 (Veinticinco Mil Pesos M/Cte.).

Las actividades que ha realizado, de acuerdo a la programación son:

Autocuidado: seguridad basada en el comportamiento para prevención de accidentes por caídas, golpes y resbalones.
Autocuidado: seguridad basada en el comportamiento para prevención de accidentes y cuidado de manos.
Estilos de vida saludable con énfasis en prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
Higiene postural con énfasis en levantamiento de cargas y pausas activas.
Reinducción Corporativa, Seguridad, Salud En El Trabajo y Medio Ambiente - Código Ético y de Conducta
Prevención de estrés y acoso laboral.
Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario.
Servicio al cliente
Proyecto de vida: personal, familiar, financiera y social.

La Sra. **DIANA PAOLA SANTANA PARRA**, se desempeña en el cargo, siendo una persona responsable, honesta, proactiva, y trabajadora.

Atentamente,

CONTROL DE RIESGOS LABORALES S.A.S CRL COLOMBIA

KATERINE MORENO SALCEDO
Representante Legal

FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO IPS HABILITADA
CENTRO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES
MODELO DE ATENCION TERAPEUTICO: CLINICO COMUNITARIO
NIT.900.201.470-6

Ibagué, Mayo 08 de 2018

CERTIFICA:

Que la señora **DIANA PAOLA SANTANA PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.069.722.705 de Fusagasugá, laboró mediante contrato de prestación de servicios como COORDINADORA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y TALENTO HUMANO, mediante un salario mensual de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MONEDA CORRIENTE, a partir del 07 de noviembre de 2017 al 06 de mayo de 2018, con las siguientes actividades:

Cumplir con la Normatividad vigente con relación a la seguridad y salud en el trabajo de los empleados.
Participar activamente en el sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que se cumpla con la reglamentación legal vigente.
Realizar procedimientos, protocolos, programas, guías y formatos acordes al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Participar en las capacitaciones de brigada de emergencias, y a cada una de las capacitaciones programadas de acuerdo a la seguridad y salud del empleado.
Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores
Revisar y analizar el presupuesto y gastos acordes a la implementación y actividades desarrolladas al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas enfocadas a la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Garantizar y realizar seguimiento a los avances del plan de seguridad y salud en el trabajo.
Comunicar y capacitar al personal sobre los riesgos a los cuales pueden estar sometidos en el área de trabajo.
Realizar seguimiento a la capacitación y brigada de emergencias, evaluando el respectivo funcionamiento.
Participar activamente en las auditorías realizadas al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Realizar planes de acción y mejoramiento después de cada monitoria, auditoria e inspección al sistema de gestión.
Presentar informe, de los avances y el desarrollo de las actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
Programar reuniones periódicas de acuerdo a las capacitaciones de brigada de emergencias, Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), comité de convivencia, líderes de pausas activas o grupos u actividades que lo requieran.
Presentar informe a la alta dirección o responsable encargado, sobre los avances del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO IPS HABILITADA
CENTRO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES
MODELO DE ATENCION TERAPEUTICO: CLINICO COMUNITARIO
NIT.900.201.470-6

Asignar al personal los cursos de capacitación que sean programados por la institución acordes a la seguridad y salud en el trabajo
Realizar seguimiento al plan y cronograma de actividades mensuales, para verificar el cumplimiento de las mismas.
Realizar y tomar acciones preventivas correctivas cuando se presente falencias a cada una de las actividades desarrolladas.
Aplicar e implementar la mejora continua al proceso, asegurando que el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo funcione de manera idónea.
Realizar control y seguimiento, además del consolidado de las actas de comité de convivencia, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y brigada de emergencia.
Actualizar periódicamente a intervalos planificados el sistema de gestión de seguridad y Salud en el Trabajo, cuando se realicen cambios en la Normatividad aplicada.
Difundir e implementar el plan de emergencias a fin de crear una mejora continua.
Apoyar en el reporte y la investigación de los accidentes e incidentes, enfermedades laborales.

La presente se expide a solicitud de la interesada.

FUNDACIÓN GRUPO DE APOYO
I.P.S. HABILITADA
NIT.900.201.470-6
Jesús Suaza Maldonado
Representante Legal

Cordialmente,

JESUS SUAZA MALDONADO
Representante Legal.

Nuestro compromiso... ¡Su vida!

ServiOftalmos
Servicios Médicos y Oftalmológicos S.A.S.

CERTIFICACION

Certificamos que el señor (a) DIANA PAOLA SANTANA PARRA, identificado (a) con .cédula de ciudadanía No. 1069722705, tuvo suscrito contrato individual de trabajo a TERMINO FIJO, con SERVICIOS MEDICOS Y OFTALMOLOGICOS SA.S., desempeñando el cargo de ANALISTA DE SALUD OCUPACIONAL, desde el dia 19 De Noviembre De 2015 Hasta el 18 De Noviembre De 2016 , con una asignacion salarial de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE $1.184.000 la señorita Santana Parra desempeño las siguientes funciones: Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y como mínimo una vez al año realizar su evaluación. Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención. Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento. Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización. Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores. Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización. Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes, enfermedades laborales en el trabajo. Participar de las reuniones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Realizar seguimiento y promover el fortalecimiento del comité de convivencia, líderes de pausas activas, comité paritario de seguridad y salud en el Trabajo (COPPASST), y brigada de emergencia Implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Incentivar al cumplimiento de las normas y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Pertenecia a la Direccion de Talento Humano y Calidad.

Esta constancia se expide a solicitud de la persona interesada, a los 02/12/2016

Atentamente,

CLAUDIA HERNANDEZ BURGOS
Coordinadora de Gestion Humana

CISTELCO
Creatividad, Innovación y Seguridad en Telecomunicaciones Colombianas S.A.S

"Soluciones Tecnológicas a su Medida"

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: CERTIFICACIÓN LABORAL

El Jefe de Talento Humano de la Empresa CISTELCO S.A.S certifica que la Que la señora **DIANA PAOLA SANTANA PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.069.722.705 de Fusagasugá, prestó sus servicios profesionales en nuestra empresa, en el cargo de **COORDINADORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** desde EL 11 de agosto de 2014 al 10 de octubre de 2015.

VINCULACION:	Contrato de prestación de servicios
TIEMPO:	1 año y 2 meses
SALARIO MENSUAL:	Novecientos mil de pesos ($900.000) moneda corriente
FUNCIONES:	**1.** Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que se cumpla con la reglamentación legal vigente. **2.** Elaborar y socializar los procedimientos, protocolos, programas, guías, formatos Y documentación acordes al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **3.** Capacitar, organizar, gestionar y liderar simulacros de emergencias, capacitaciones periódicas a los comités de brigada de emergencias, comité de convivencia, comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, al personal de la empresa. **4.** Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores. **5.** Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención. **6.** Realizar seguimiento al cumplimiento de las metas enfocadas a la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **7.** Participar activamente en las auditorías, inspecciones y elaborar planes de acción y mejoramiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **8.** Presentar informes, de los avances y el desarrollo de las actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo. **9.** Apoyar en el reporte y la investigación de los accidentes e incidentes, enfermedades laborales.

La presente se expide a solicitud del interesado en Fusagasugá, a los 30 de noviembre de 2016.

Atentamente,

ESP. ING. JIMMY JAVIER PORRAS JIMÉNEZ
JEFE DE TALENTO HUMANO CISTELCO SAS
Kr 8 # 6-49 Oficina 505 C.C Centrofusa
Tel: (571) 873 0118 -310 329865

Creatividad Innovacion y Seguridad
Nit.900296525-8
CISTELCO Tel: 873 0118